AUTORIZA ENTREGA DE PREMIO DEL PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO.

DECRETO EX. Nº 1950

MELIPILLA, 17 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
b)La Cotización de Comercializadora Jaime Valcarcel Cabezas E.I.R.L., sin fecha;
c)La Cotización Nº 627011511, de fecha 02 de junio de 2015, de Sodimac S.A.;
d)El Memorándum Interno N° 739, de fecha 11 de junio de 2015, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la entrega de Premio del Programa de Fomento Productivo a la persona que se detalla a continuación, como una forma de desarrollo a su emprendimiento y fortalecimiento de su capacidad de gestión con miras a consolidar su micro emprendimiento, como una forma de mejoramiento de su calidad de vida, asimismo en la consecución de un sustento permanente para su grupo familiar. El apoyo entregado a través de este premio se transformará en un aporte sustancial al mejoramiento y crecimiento de los emprendimientos, mantiene a la fecha logrando una estabilidad en la consecución de recursos económicos para su grupo familiar, como asimismo una forma de auto sustento dejando de depender de los recursos estatales y/o municipales:

NOMBRE	R.U.T	DIRECCIÓN		MONTO
Rebeca Virginia Sepúlveda Cáceres	[redacted]	[redacted]	Comercializadora Jaime Valcarcel Cabezas E.I.R.L.	$122.000.-
			SODIMAC S.A.	$ 25.970.-

2.- El Cheque debe ser emitido a nombre de:

- Comercializadora Jaime Valcarcel Cabezas E.I.R.L., RUT Nº 76.240.658-6, Dirección Ortúzar Nº 582, Local 19 – 20, para la compra de Insumos para emprendimiento.
- SODIMAC S.A., RUT Nº 96.792.430-K, Domicilio: Avda. Pdte. Eduardo Frei Montalva Nº 3092, Renca, Santiago, para la compra de Baúl 70 lts. y Cajas Wenbox para emprendimiento.

3.- Cabe mencionar que el beneficiario deberá rendir el gasto con facturas originales a la Sra. Ximena Abarzúa Echeverría, grado 10°, Escalafón Planta Profesional.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215-24-01-008 Fondos de Premios y Otros, del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/MWW/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Centro de Desarrollo Económico
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/